

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, el expediente de la modificación de los estatutos de la “Empresa Municipal de Servicios Rivamadrid”, y expuesto al público por el plazo legalmente establecido, sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, por decreto de Alcaldía 814/2010, de 11 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Art. 2. *Objeto social*

1. Sustituir el actual enunciado a) por el siguiente:

“a) Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y sus entidades, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y demás normativas que la complementen, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas y en cualquiera de las condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en su objeto social.”

2. Incluirlo en el texto del mencionado artículo, manteniendo los ordinales inscritos con anterioridad.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/11.926/10)